

Expediente: **980/21**

Carátula: **MQ SRL C/ LUQUE EMILIO SALVADOR S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **25/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20255424034 - IGNACIO ANDRES CHAMUT Y CARLOS EUGENIO GIOVANNIOELLO SOCIEDAD SIMPLE, -ACTOR/A

20255424034 - MQ SRL, -ACTOR/A

20102209053 - LUQUE, EMILIO SALVADOR-DEMANDADO/A

20255424034 - GARCIA PINTO, PATRICIO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - ARCOS, GERMAN FEDERICO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - ARGOTA, JULIO MANUEL-POR DERECHO PROPIO

27179475966 - SANTILLAN, JUAN RODOLFO-PERITO

27173778150 - MOYA, NORMA SUSANA-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 980/21



H102346354947

JUICIO: MQ SRL c/ LUQUE EMILIO SALVADOR s/ DAÑOS Y PERJUICIOS . EXPTE. N° 980/21 -

San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2026.

Proveyendo el escrito OTROS - POR: CARACCIO, ROSA ELENA - 19/08/2026 10:00

1) Téngase por presentado al perito Juan Rodolfo Santillán - DNI: 14.907.014 con el patrocinio letrado de la letrada Elena Caraccio- MP 4545, con el domicilio digital constituido, désele intervención de ley. Déjese constancia en el sistema informático.

2) Intímese a la letrada Elena Caraccio- MP 4545 a fin de que en el plazo de **cinco días** acompañe tasa de justicia, bonos profesionales y aportes ley 6059 por apersonamiento letrado, bajo apercibimiento de comunicarse su incumplimiento a la D.G.R., Colegio de Abogados y a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (art. 33 ley cit.).

3) Por interpuesto recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 31/07/2026. Concédese el mismo en relación conforme lo normado en el art. 767- 772 procesal. De la expresión de agravios córrase traslado al condenado en costas por el plazo de DIEZ DIAS. Hágase saber que la presentación se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 CPCCT).

4) Atento al estado de autos, PROCEDASE por Secretaría a formar incidente de apelación p.p. perito Santillán. SR-980/21. FDO. DRA MIRTA ESTELA CASARES - JUEZA CCC VII° NOMINACIÓN

Actuación firmada en fecha 24/08/2026

Certificado digital:
CN=CASARES Mirta Estela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27226427207

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.